



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2018, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SUMINISTRO DE BANDEROLAS VINOLO Y CARTELAS EXPOSICIÓN, ACTIVIDAD CAMPAÑA OCHO DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Director del Servicio de Dinamización de cultura y fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/23125/226.63 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.590,85 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación del Suministro de cartelas y vinilos a la entidad mercantil **MAQUEIRA DISEÑO Y COMUNICACIÓN, (José Luis Maqueira Marín)** con N.I.F. nº 31613953-T, por un importe sin IVA de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (354,75€)** y de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (429,25 €)** IVA incluido, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación de banderolas a la entidad mercantil **Fuste Corporación de Publicidad exterior, S.L.**, con C.I.F. nº B-11741790 por un importe sin IVA de **NOVECIENTOS SESENTA EUROS (960,00€)** y de **MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.161,60 €)** IVA incluido, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Igualdad y Salud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: SV1118F0A3B0J41 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	01/03/2018
SV1118F0A3B0J41			